

Volumen 1 - Número 3 - Julio/Septiembre 2014

# REVISTA INCLUSIONES

REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN 0719-4706

Homenaje a  
**Miguel Ángel  
Verdugo**

Portada: Kevin Andrés Gamboa Cáceres



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
CAMPUS SANTIAGO

## **CUERPO DIRECTIVO**

### **Directora**

**Mg. Viviana Vrsalovic Henríquez**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

### **Subdirectora**

**Lic. Débora Gálvez Fuentes**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

### **Editor**

**Mg © Juan Guillermo Estay Sepúlveda**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

### **Secretario Ejecutivo y Enlace Investigativo**

**Héctor Garate Wamparo**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

## **Cuerpo Asistente**

### **Traductora: Inglés – Francés**

**Lic. Iliá Zamora Peña**  
*Asesorías 221 B, Chile*

### **Traductora: Portugués**

**Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón**  
*Asesorías 221 B, Chile*

### **Diagramación / Documentación**

**Srta. Carolina Cabezas Cáceres**  
*Asesorías 221 B, Chile*

### **Portada**

**Sr. Kevin Andrés Gamboa Cáceres**  
*Asesorías 221 B, Chile*

## **COMITÉ EDITORIAL**

### **Mg. Carolina Aroca Toloza**

*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso,  
Chile*

### **Dr. Jaime Bassa Mercado**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

### **Dra. Heloísa Bellotto**

*Universidad de San Pablo, Brasil*

### **Dra. Patricia Brogna**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

### **Dra. Nidia Burgos**

*Universidad Nacional del Sur, Argentina*

### **Mg. María Eugenia Campos**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

### **Dr. Lancelot Cowie**

*Universidad West Indies, Trinidad y Tobago*

### **Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia**

*Universidad Autónoma de Madrid, España*

### **Dr. Pablo Guadarrama González**

*Universidad Central de Las Villas, Cuba*

### **Mg. Amelia Herrera Lavanchy**

*Universidad de La Serena, Chile*

### **Mg. Mauricio Jara Fernández**

*Centro de Estudios Hemisféricos y Polares, Chile*

### **Mg. Cecilia Jofré Muñoz**

*Universidad San Sebastián, Chile*

### **Mg. Mario Lagomarsino Montoya**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

**Dr. Claudio Llanos Reyes**  
*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso,  
Chile*

**Dr. Werner Mackenbach**  
*Universidad de Potsdam, Alemania  
Universidad de Costa Rica, Costa Rica*

**Mg. Pablo Mancilla González**  
*Universidad Santo Tomás, Chile*

**Ph. D. Natalia Milanesio**  
*Universidad de Houston, Estados Unidos*

**Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer**  
*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso,  
Chile*

**Ph. D. Maritza Montero**  
*Universidad Central de Venezuela, Venezuela*

**Mg. Julieta Ogaz Sotomayor**  
*Universidad de Los Andes, Chile*

**Mg. Liliana Patiño**  
*Archiveros Red Social, Argentina*

**Dra. Rosa María Regueiro Ferreira**  
*Universidad de La Coruña, España*

**Mg. David Ruete Zúñiga**  
*Universidad Nacional Andrés Bello, Chile*

**Dr. Efraín Sánchez Cabra**  
*Academia Colombiana de Historia, Colombia*

**Dra. Mirka Seitz**  
*Universidad del Salvador, Argentina*

**Lic. Rebeca Yáñez Fuentes**  
*Universidad de la Santísima Concepción,  
Chile*

## COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

### Comité Científico Internacional de Honor

**Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas**  
*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Dr. Horacio Capel Sáez**  
*Universidad de Barcelona, España*

**Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar**  
*Universidad de Los Andes, Chile*

**Dr. Adolfo Omar Cueto**  
*Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*

**Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg**  
*Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia  
Universidad de California Los Ángeles,  
Estados Unidos*

**Dra. Antonia Heredia Herrera**  
*Universidad Internacional de Andalucía, España*

**Dr. Miguel León-Portilla**  
*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Dr. Miguel Rojas Mix**  
*Coordinador de la Cumbre de Rectores de  
Universidades Estatales de América Latina y  
el Caribe*

**Dr. Luis Alberto Romero**  
*CONICET / Universidad de Buenos Aires,  
Argentina*

**Dr. Adalberto Santana Hernández**  
*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México  
Director Revista Cuadernos Americanos,  
México*

**Dr. Juan Antonio Seda**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso**  
*Universidad de Salamanca, España*

**Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Comité Científico Internacional**

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**  
*Universidad Católica de San Pablo, Brasil*

**Mg. Elian Araujo**  
*Universidad de Mackenzie, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel Barrios**  
*Instituto de Servicio Exterior Ministerio  
Relaciones Exteriores, Argentina*

**Dra. Ana Bénard da Costa**  
*Instituto Universitario de Lisboa, Portugal  
Centro de Estudios Africanos, Portugal*

**Dra. Noemí Brenta**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Ph. D. Juan R. Coca**  
*Universidad de Valladolid, España*

**Dr. Antonio Colomer Vialdel**  
*Universidad Politécnica de Valencia, España*

**Dr. Christian Daniel Cwik**  
*Universidad de Colonia, Alemania*

**Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros**  
*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel de Marco**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina  
Universidad del Salvador, Argentina*

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**  
*Universidad de Barcelona, España*

**Ph. D. Mauricio Dimant**  
*Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel*

**Dr. Jorge Enrique Elías Caro**  
*Universidad de Magdalena, Colombia*

**Dra. Claudia Lorena Fonseca**  
*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Dra. Patricia Galeana**  
*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Mg. Francisco Luis Giraldo Gutiérrez**  
*Instituto Tecnológico Metropolitano,  
Colombia*

**Dra. Andrea Minte Münzenmayer**  
*Universidad de Bio Bio, Chile*

**Mg. Luis Oporto Ordóñez**  
*Universidad Mayor San Andrés, Bolivia*

**Dra. María Laura Salinas**  
*Universidad Nacional del Nordeste, Argentina*

**Dra. Emilce Sena Correa**  
*Universidad Nacional de Asunción, Paraguay*

**Dra. Jaqueline Vassallo**  
*Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

**Dr. Evandro Viera Ouriques**  
*Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil*

Asesoría Ciencia Aplicada y Tecnológica:  
**CEPU – ICAT**  
Centro de Estudios y Perfeccionamiento  
Universitario en Investigación  
de Ciencia Aplicada y Tecnológica  
Santiago – Chile

## Indización

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:



Information Matrix for the Analysis of Journals



CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICA

**PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD  
EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CHILE**

**INCLUSION PROGRAMME OF DISABLED PEOPLE AT LOS LAGOS UNIVERSITY, CHILE**

**Mg. Magaly Quintana Püschel**

**Mg. Carolina Martínez Ángulo**

Universidad de Los Lagos, Chile

mquintana@ulagos.cl

**Fecha de Recepción:** 30 de mayo 2014 – **Fecha de Aceptación:** 20 de junio de 2014

**Resumen**

El presente artículo da cuenta de la génesis del proceso de inclusión en carreras de Pre Grado, de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) en la Universidad de Los Lagos. Incluye una descripción de las actividades realizadas durante el año 2012 en torno al tema, del Proyecto de inclusión elaborado y presentado a los Cuerpos Colegiados para su aprobación, y de la proyección del Programa de Inclusión Universidad de Los Lagos para los próximos años.

**Palabras Claves**

Inclusión – Educación Superior – Necesidades Educativas Especiales Permanentes

**Abstract**

This article explains the origin of the process of inclusion in degrees of graduates, of students with Special Educational Permanent needs (NEEP) at Los Lagos University. That includes a description of the activities carried out during year 2012 around the topic, of the project of inclusion produced and presented to the Professional Bodies for its approval; and of the hold of the Inclusion Programme of Los Lagos University for next years.

**Keywords**

Inclusion – Higher Education – Special Educative Permanents Needs

## Introducción

La constatación de los efectos positivos que la ampliación de las oportunidades educativas puede alcanzar en la atenuación de las desigualdades sociales adquiere, a partir de los años 90, un nuevo estatus, cuando UNESCO comienza a recomendar el desarrollo de políticas inclusivas en el ámbito educacional. En la educación superior, políticas de esta naturaleza se dan desde hace tiempo en algunos países centrales, sin embargo los alcances -conceptuales y de cobertura- son diferentes en cada uno de ellos; en América Latina por su parte, el reconocimiento de esta problemática tiene menos data.

El desarrollo de políticas inclusivas supone el desafío de superar la contradicción de su aplicación a un ámbito tradicionalmente refractario a las tendencias igualitaristas, como es el del tercer nivel educativo, especialmente en el subsector universitario. En este sentido, la primacía de valores como la excelencia y el mérito, componentes indisociables de la educación superior, se asocia contemporáneamente con lógicas excluyentes. Focalizando en el individuo se considera que las personas son premiadas por sus acciones y sus logros, los cuales se ligan al esfuerzo, la perseverancia y el trabajo constante. Desde esta perspectiva se sostiene que, independientemente de su origen y situación inicial, cualquier persona dispuesta a someterse a ese esfuerzo alcanzaría las mismas metas. Para otros, en cambio, este planteo encierra una falsa igualdad de oportunidades, pues el mérito no es un concepto universal y se haya mediado por factores adscriptivos, por lo que merece -desde la perspectiva social- diferentes lecturas e interpretaciones.

El diseño y aplicación de políticas públicas inclusivas en la educación superior adquiere, además, características singulares en los diversos países, respondiendo a factores propios de su estructuración social, a las lógicas sobre las que se asientan sus instituciones de educación superior y aún, a los climas ideológicos globales que afectan de manera dispar sus valores e instituciones.

Las políticas de inclusión en la educación superior constituyen una forma proactiva de enfrentar la persistente desigualdad social que aqueja a América Latina. Sin embargo, la noción de inclusión adquiere significados singulares en cada contexto nacional y tiene así efectos diversos en el entramado social.<sup>1</sup>

## Antecedentes generales

La Encuesta Nacional de la Discapacidad de 2004 señala que en nuestro país existen 2.068.072 personas (12.9 % de población total) que tienen algún tipo de discapacidad. En los datos proporcionados por este instrumento se puede detectar una baja permanencia en el sistema de educación obligatorio, lo que a su vez incide en un escaso acceso al sistema de educación superior. Es así como solo una de cada quince personas en situación de discapacidad accede a la educación superior, y de quienes acceden, un 60% no completa sus estudios (FONADIS – INE).

Entendiendo que la educación inclusiva “tiene como finalidad hacer frente a los requerimientos educativos de los miembros de una comunidad universitaria, a partir de un

---

<sup>1</sup> Chiroleu, Adriana, *La inclusión en la educación superior como política pública: tres experiencias en América Latina*, (Madrid: Ediciones de la Organización de Estados Iberoamericanos, 2009).

sistema educativo que respete la individualidad y se resuelva los problemas desde una cultura de colaboración”,<sup>2</sup> es que el favorecer la plena inclusión de los estudiantes en situación de discapacidad se convierte, sin duda, en un desafío para las universidades. En ese contexto, y considerando que una de las misiones de la Universidad de Los Lagos, como institución pública, es promover la tolerancia, la universalidad y la pluralidad, es que surge la necesidad de buscar “instancias que favorezcan no sólo el ingreso, sino también la permanencia de los alumnos con necesidades especiales a lo largo de la carrera elegida”.<sup>3</sup>

El concepto “Persona en Situación de Discapacidad” que se utilizará, hace referencia a una mirada contextual de la discapacidad. Esto exige considerar a la persona no solo desde la individualidad, sino también a su entorno próximo y factores culturales, económicos, sociales, políticos, educacionales, etc. Así ya lo hace constar la “Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud” de 2001, la cual hace mención a los Factores Contextuales y la importancia en el funcionamiento y la discapacidad.

Facilitar y promover el acceso, permanencia, progreso e inclusión al trabajo de este colectivo de personas en las universidades chilenas, consolida el principio de equidad para todos/as, en tanto la Universidad Inclusiva debiese garantizar una oferta de calidad para promover los aprendizajes con criterios de accesibilidad universal.

A fines del año 2011 se dio por inaugurado el proyecto de Inclusión Laboral para Personas en Situación de Discapacidad, impulsado por la Universidad de Los Lagos, Campus Santiago, con financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, y en el marco de la política de vinculación con el medio institucional. La idea del proyecto es facilitar la inclusión de personas en situación de discapacidad, en tres Diplomas en modalidad b- learning<sup>4</sup>.

Existe un número creciente de personas con discapacidad (PcD) que desean ser parte del mundo universitario, pero se observa que, dentro de la realidad educativa, la universidad sería una de las instituciones más excluyentes para el ingreso de estos estudiantes.<sup>5</sup>

Lo anterior se relaciona con las dificultades en el acceso, por una parte referidas a aquellos aspectos relacionados con la infraestructura y espacios, y por otra, las barreras

---

<sup>2</sup> Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, *Manual para la Integración de personas con discapacidad en las Instituciones de Educación Superior*, (Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública, 2002) 17-18.

<sup>3</sup> González, Felicia y Araneda, Patricia, “Integración de las personas con discapacidad en la educación superior en Chile”, en *Digital Observatory for Higher Education in Latin America and the Caribbean, Venezuela, 2005*, 3.

En [http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO12677/integracion\\_educacion\\_superior\\_chile.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO12677/integracion_educacion_superior_chile.pdf). Obtenido el 15 de abril de 2014.

<sup>4</sup> Gálvez Fuentes, Débora; Vrsalovic Henríquez, Viviana y Valenzuela Ramírez, Pilar, *Programa de Inclusión Educativa y Laboral para Personas en Situación de Discapacidad Sensorial y Motora. Sistematización de la Experiencia*, (Santiago: Campus Santiago Universidad de Los Lagos, 2013) 7.

<sup>5</sup> Lissi, M. R.; Zuzulich, M. S.; Salinas, M; Achiardi, C. y Pedrals, *Inclusión y Discapacidad en Contextos Universitarios. La experiencia del PIANE-UC*, 2009, en [http://piane.uc.cl/images/cse\\_articulo808.pdf](http://piane.uc.cl/images/cse_articulo808.pdf). Obtenido el 10 de abril de 2014.



referidas al acceso al currículo. La inexistencia de metodologías adaptadas para las personas con discapacidad sensorial impiden que ellos puedan seguir las actividades lectivas presenciales o e-learning que se ofrecen en la educación superior.

La acción de transformar a Chile en un país líder en inclusión, garantizándoles igualdad de oportunidades y participación a las personas en situación de discapacidad, requiere de acciones que colaboren a obtener información de hacia dónde y cómo direccionar mejor los esfuerzos en consideración a las necesidades existentes actualmente.

La población de personas en situación de discapacidad requiere con urgencia que el Estado, desde sus políticas públicas, se encargue de poner en práctica medidas de fondo que permitan cubrir todas las áreas de la vida, dentro de esas áreas cobran especial urgencia el desarrollo de aquellas que promuevan y apoyen iniciativas de formación educativa adecuadas y pertinentes a esta población en particular y, aquellas que favorezcan su inserción laboral, aumentando las posibilidades de desarrollo del capital humano y promoviendo la calidad y equidad en la educación por sobre la mera asistencialidad que ha imperado mayoritariamente.

La estadística evidencia que la discapacidad es un factor clave al momento de establecer causalidades de la pobreza. Es por esta razón que las políticas públicas dirigidas a disminuir la pobreza, deben incorporar como una variable relevante: la discapacidad<sup>6</sup>. La débil integración socio económica de las personas con discapacidad en la sociedad, tiene consecuencias económicas no solo para ellas y sus familias, sino también para el Estado (implica mayores costos de atención de salud y subsidios) y para el sector productivo (ya que cuentan con trabajadores con menos calificación).

De acuerdo a la Ley 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, se debe avanzar en la integración en todos los ámbitos. En materia educativa es necesario innovar y proveer oferta educativa flexible, que se adapte a las necesidades de las personas con discapacidad, pero al mismo tiempo que los integre social y económicamente.

Según el último y único estudio de la discapacidad en Chile, Endisc (Fonadis, 2005), el 6.6% de las personas con discapacidad ha accedido a alguna instancia de educación superior. De las personas con discapacidad que han accedido a la educación superior, el 60% no ha completado sus estudios. En otras palabras, 2 de cada 5 personas con discapacidad que han accedido a alguna instancia de educación superior, han terminado sus estudios<sup>7</sup>. Las cifras destacan, como plantea Moreno<sup>8</sup>, una fuente indudable de inequidad en la educación superior, condiciones que hacen de este

---

<sup>6</sup> UNESCO, *Orientaciones para la Inclusión: Asegurar el Acceso a la Educación para Todos*, (París, UNESCO, 2005).

<sup>7</sup> FONADIS – INE, ENDIS-CIF Chile 2004, *Primer estudio nacional de la discapacidad en Chile*, (Santiago: Fondo Nacional de la Discapacidad e Instituto Nacional de Estadística, 2005).

<sup>8</sup> Moreno, María Teresa "Integración/inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior", en *Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005*, (Caracas: Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2006) 144-155. En file:///E:/Downloads/InformeES-2000-2005.pdf. Obtenido el 10 de abril de 2014.

nivel educativo el más excluyente de todos. Se observa en general una trayectoria escolar marcada por la deserción.

El derecho a la educación en todos sus niveles que plantea la Ley 20.422 no es posible si las propias instituciones de educación superior no crean dispositivos y estrategias de apoyo<sup>9</sup>. Lo anterior se refleja en diferentes aspectos del funcionamiento institucional, por ejemplo; si bien muchas instituciones de educación superior tienen personas con discapacidad entre sus estudiantes, muy pocas declaran mecanismos explícitos de ingreso para personas con discapacidad<sup>10</sup>, no definen estrategias que faciliten la permanencia ni tampoco existe un desarrollo de competencias laborales competitivas y de ajuste al mercado laboral.

Por último, otra dificultad se relaciona con aspectos más generales, como es la falta de compromiso y cooperación de las autoridades de las instituciones de educación superior, y las actitudes poco favorables hacia la discapacidad o la inclusión<sup>11</sup>.

De igual forma en la población adulta de PcD y, de acuerdo a la encuesta de Discapacidad del INE, existe un alto nivel de cesantía, entre ellos: el 70% de la población con discapacidad mayor de 15 años, es decir, 1.380.874 personas a nivel nacional, no realizan ningún tipo de trabajo remunerado. Las PcD en edad productiva que presentan un trabajo remunerado corresponde sólo a un 29.2%, mientras en la población sin discapacidad esta cifra asciende a 48.1%. Ello significa que por cada 2 personas sin discapacidad que trabajan remuneradamente, 3 personas con discapacidad no trabajan. De 3 personas de la población general que no trabajan hay 4 desempleados con discapacidad.

Por lo tanto, mejorando las oportunidades y el derecho de empleo de las PcD que no trabajan, se reduciría el impacto de la discapacidad en este ámbito en un 38%<sup>12</sup>. Es indudable que, para lograr mejorar las oportunidades de empleo para las PcD, es necesario ofrecer mejores y mayores oportunidades de estudios de nivel superior. El fortalecimiento de estas últimas incluye no solamente diversificación de las áreas disciplinares a las que puedan optar las PcD en la consecución de estudios, sino fundamentalmente por un proceso de sensibilización y socialización hacia los distintos estamentos involucrados en los procesos de Enseñanza de nivel superior (académicos, estudiantes, autoridades, funcionarios, auxiliares) y por la voluntad y capacidad para introducir las adaptaciones curriculares y de infraestructura necesarias para integrar verdadera y completamente a las PcD.

En Chile, según la Encuesta CASEN 2009, el 21.5% de los hogares chilenos tiene al menos un integrante con discapacidad, condición que genera un notable menoscabo en las condiciones económicas. Más del 80% de las personas con discapacidad declaran que ésta ha afectado económicamente a la familia<sup>13</sup>. Los datos existentes establecen que 1 de cada 5 personas de condición socioeconómica baja presenta discapacidad. Muy por

---

<sup>9</sup> Stainback, S. Stainback, W., *Aulas Inclusivas* (Madrid: Editorial Narea, 1999).

<sup>10</sup> González, F. y Araneda, P. *Integración de las personas con discapacidad en la educación superior...*

<sup>11</sup> Lissi, R., Zuzulich, S., Salinas, M., Achiardi, C., Hojas, A. y Pedrals, N. *Discapacidad en Contextos...*

<sup>12</sup> Instituto Nacional de Estadística (Santiago: Instituto Nacional de Estadística, 2005).

<sup>13</sup> FONADIS – INE, *ENDIS-CIF Chile 2004. Primer estudio nacional de la discapacidad...*

el contrario, sólo 1 de cada 21 personas que viven en condición socioeconómica alta presenta esta condición. Mientras que en la población total las personas en Condición Socioeconómica (CSE) baja representan el 25% de la población, en las personas con discapacidad alcanzan el 39%. Son 14 puntos porcentuales de diferencia. Mejorando las condiciones socioeconómicas se reduciría en un 48 % el impacto de la discapacidad en este ámbito.

Avanzar hacia la inclusión educativa de las PcD en el sistema de educación superior chileno no sólo es un reto para las propias instituciones, sino para la sociedad en su conjunto, contribuyendo a un país que posee, dentro de sus políticas, el fortalecimiento de un desarrollo social inclusivo.

### **Síntesis de Legislación chilena sobre discapacidad**

La ley 20.422, de fecha 10 de febrero de 2010, establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Se basa en los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social. Además, establece nuevos organismos para abordar los desafíos que genera la plena inclusión social de las personas con discapacidad: Comité de Ministros, Servicio Nacional de la Discapacidad y Consejo Consultivo.

En concordancia con esta Ley 20.422, se establece que:

“Las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adoptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras”<sup>14</sup>.

A su vez deben adoptar, progresivamente, medidas para promover respeto por diferencias lingüísticas de personas con discapacidad sensorial, en educación básica, media y superior, a fin de que puedan tener acceso, permanencia y progreso en el sistema educativo.

Por otra parte, leyes anteriores a la recién descrita dicen relación con Reconocer el derecho a la asistencia en el acto de votar a personas con discapacidad; modificar la Ley Nº 18.290 de Tránsito, sobre estacionamientos para discapacitados; otorgar franquicias a la importación de vehículos para personas con discapacidad.

Así como también existen Decretos de Ley que protegen y/o favorecen a las PcD tales como: Decreto que fija la forma de pago de la subvención general básica especial diferencial a los alumnos integrados en cursos de enseñanza media del Ministerio de Educación; Decreto emanado de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, Ministerio de Relaciones Exteriores; Decreto que aprueba el reglamento sobre reconocimiento de entidades calificadoras de discapacidad, Ministerio de Salud; Decreto que regula

---

<sup>14</sup> Ley Número 20.422, *Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de Personas con Discapacidad*, República de Chile.

beneficios aduaneros para la importación de prótesis auditivas, visuales y físicas, equipos, medicamentos, y elementos necesarios para terapia y rehabilitación de personas con Discapacidad, Ministerio de Hacienda; Decreto que aprueba el reglamento del Registro Nacional de la Discapacidad, Ministerio de Justicia; Decreto de ordenanza general de urbanismo y construcciones, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

## **Definición y principio del Programa de Inclusión Universidad de Los Lagos**

Definición:

El concepto de Inclusión tiene diferentes significados o matices en los distintos países e instituciones, por tanto se hace necesario focalizar y definir lo que el vocablo implicará para la Universidad de Los Lagos. Es así que a continuación se definen algunos de los términos y conceptos más relevantes con los que el presente programa de inclusión de la Universidad de Los Lagos se verá representado.

La inclusión se concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema: dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales.

La escuela inclusiva, como menciona Pilar Arnaiz Sánchez<sup>15</sup>, se presenta como una respuesta que no sólo reconoce, sino que además valora la heterogeneidad del alumnado, al centrarse en el desarrollo de las potencialidades de cada cual, y no en sus dificultades.

Principios:

La inclusión se relaciona con acciones institucionales, que pueden ser a niveles: cultural, político y práctico. Todas ellas dirigidas a la atención de la diversidad presente en el alumnado.

La diversidad es la acción de legitimación de otro dentro de los espacios de interacción social.

La inclusión en educación es un aspecto de la inclusión en la sociedad.

## **Antecedentes de inclusión en la Universidad de Los Lagos**

Se encuentra en proceso de implementación un Proyecto FDR de Accesibilidad Universal, adjudicado el año 2012 por alumnas/os de diferentes carreras de la Universidad de Los Lagos, cuyos objetivos fundamentales son: Implementar estructuras

---

<sup>15</sup> Arnaiz Sánchez, Pilar, “*La educación inclusiva: dilemas y desafíos*”, 2004. En <http://www.redes-cepalcala.org/inspector/DOCUMENTOS%20Y%20LIBROS/EDUCACION-ESPECIAL/LA%20EDUCACION%20INCLUSIVA%20-%20DILEMAS%20Y%20DESAFIOS.pdf>. Obtenido el 10 de abril de 2014.

básicas mínimas de accesibilidad universal en vías generales y secundarias de la Universidad de Los Lagos y organizar exposiciones que involucren el compromiso y responsabilidad social de la comunidad educativa.

Durante el Segundo Semestre del año 2012 se constituyó una mesa de trabajo inclusiva integrada por el Director de Desarrollo Estudiantil, dos Psicólogas y una enfermera del Servicio Médico Estudiantil de la Universidad de Los Lagos, una Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, dos docentes de la Carrera de Educación Diferencial, una docente de la Carrera de pedagogía en Educación Física y una estudiante de Educación Diferencial.

En marzo de 2013 ingresó un estudiante ciego a la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía y un estudiante sordo a la carrera de Técnico en Informática.

Desde el año 2012 un representante del Campus Santiago participa activamente en la Red de Educación Superior Inclusiva de la Región Metropolitana y dos académicos (uno del Campus Osorno y otro del Campus Puerto Montt) lo hacen en la Red de Educación Superior Inclusiva de la Región de Los Lagos.

Durante el año 2012 se realizó un curso de capacitación “Aprendiendo a Emprender” para mujeres con discapacidad o mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, dictado por el Campus Santiago y realizado en colaboración con SENADIS<sup>16</sup>, con la participación de 25 mujeres.

También en el Campus Santiago se dictan, desde el año 2012, tres Diplomas b-learning realizados bajo el principio de diseño universal, con un total de 125 alumnos matriculados. Los Diplomas tienen una duración de 7 meses y los estudiantes asisten una vez al mes a una clase presencial el sábado durante todo el día. Los Diplomas son:

- Diploma en Informática para la Administración
- Diploma en Gestión y Desarrollo de Contenidos Digitales
- Diploma en Innovación y Emprendimiento de Pequeña Empresa

El año 2012 se conformó un Comité Asesor en el área de la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad (PcD) a la educación superior y al mundo laboral en el Campus Santiago. Este comité lo componen el Vicerrector del Campus Santiago, la Directora SENADIS Regional, un Representante de la Asociación de Sordos de Chile, el Presidente del Comité Laboral de la Comisión de Discapacidad de Sofofa<sup>17</sup>, un Representante de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana del Trabajo y Previsión Social y la encargada del Área de Inclusión Camus Santiago y Directora Proyecto FIC<sup>18</sup> sobre Inclusión Laboral de Personas en Situación de Discapacidad.

Se realizó un Seminario sobre “Inclusión Laboral de PcD” en junio del 2012, y un Seminario sobre “Educación Superior Universal: Estrategias y Desafíos para una Formación de Calidad”, seminarios a los que asistieron autoridades de gobierno, personas

---

<sup>16</sup> Servicio Nacional de la Discapacidad que vino a reemplazar al FONADIS (Fondo Nacional de la Discapacidad).

<sup>17</sup> Sociedad de Fomento Fabril.

<sup>18</sup> Fondo para la Innovación de la Competitividad.

en situación de discapacidad, representantes de personas en situación de discapacidad, estudiantes de la Universidad y académicos.

Se realizaron adecuaciones en la infraestructura del Campus Santiago: tres rampas y un auditorio en primer piso diseñado bajo los principios de accesibilidad universal. Se implementó el Centro de Recursos de Aprendizaje en el Campus Santiago, que brinda apoyo a estudiantes en situación de discapacidad. Este Centro cuenta con 12 estaciones de trabajo para personas en silla de ruedas, 10 computadores, software que transcriben la voz a texto, lector de textos digitalizados que funciona con un scanner, lector de pantallas para personas ciegas, amplificadores de pantalla para personas con baja visión, teclado virtual adaptado y simulación de mouse por medio de la webcam y movimientos de cabeza. Además, se cuenta con una impresora braille, joystick con posibilidad de ser adaptado a mouse, plantillas de acrílico para teclados que facilitan la pulsación de teclas para personas con discapacidad motora, kid track mouse con botones funcionales más grandes de lo normal, switch con botón de mouse ampliado y adaptado para personas con dificultades motoras. Sumado a lo anterior, se cuenta con un equipo de profesionales que brinda apoyo personalizado a los estudiantes.

Por otra parte, académicos del Campus Santiago han participado en las Mesas de Trabajo para el desarrollo de la Política Nacional de Inclusión Social de Personas en Situación de Discapacidad, han expuesto en el Congreso Internacional sobre Universidad y Discapacidad, realizado en noviembre del 2012 en España, Madrid, por la Fundación ONCE, funcionarios del Campus Santiago participan en curso básico sobre Lengua de Señas.

Para el año 2013 se modificó la encuesta de caracterización socio-económica, incluyendo preguntas que permitirán detectar estudiantes con NEE transitorias y permanentes desde la cohorte 2013.

El 2012 se incluyeron dos profesores ciegos para impartir una asignatura en la carrera de Educación Diferencial en el Campus Osorno; se firmó un convenio de cooperación mutua entre Cerepa (Centro de Rehabilitación de la Parálisis Cerebral) y Universidad de los Lagos; se realizó el primer campeonato de baby fútbol inclusivo con la participación de estudiantes de 4 Escuelas Especiales de la ciudad; se facilitó la infraestructura y preparador físico para un equipo de básquetbol en silla de ruedas (grupo Dirmo); actividades recreativas semanales para niños, jóvenes y adultos de diferentes agrupaciones, como por ejemplo: Escuela Autista, Centro de rehabilitación de la parálisis cerebral, Coanil, asociación ciegos, etc.; postulación y adjudicación en el Campus Puerto Montt del “Sello Chile Inclusivo”, reconocimiento que entrega el Estado de Chile a través del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, en el marco de la cooperación chileno-europea, a las empresas y a las instituciones públicas y privadas que realicen medidas de acción positiva hacia la inclusión de las personas con discapacidad.

## **Objetivos del Programa de Inclusión de la Universidad de Los Lagos**

Objetivo general:

Establecer y desarrollar un plan de acción de la Universidad de los Lagos, que permita y asegure el ingreso, inclusión, permanencia y egreso de personas en situación de discapacidad, en todos los ámbitos que implica la enseñanza superior.

Objetivos específicos:

- Establecer procedimientos dentro de la institución, para permitir la plena inclusión de alumnos con NEE.
- Generar acciones de vinculación entre la Universidad de Los Lagos, las instituciones y agrupaciones que acogen a personas en situación de discapacidad, y la comunidad en donde se encuentran inmersos.
- Gestionar la formulación de proyectos para la adjudicación de recursos económicos para la implementación de este Programa.
- Implementar programas y adaptaciones curriculares que permitan el acceso al currículo a los/las estudiantes en situación de discapacidad en igualdad de condiciones.
- Elaborar programas de adecuación y accesibilidad a los entornos físicos de las sedes y campus de nuestra universidad.
- Apoyar la postulación de estudiantes a ayudas técnicas, materiales y de equipamientos para el acondicionamiento de su puesto de estudio.
- Incentivar el desarrollo de programas de formación y sensibilización en materia de discapacidad destinados a directivos/as, docentes, personal administrativo, personal de investigación y a todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa de la Universidad de Los Lagos
- Incorporar de forma paulatina una asignatura transversal en los curriculum de todas las carreras ofertadas por la Universidad de Los Lagos, el tema de la Inclusión de las personas en situación de discapacidad.
- Fomentar la adaptación de los programas de enseñanza no presencial, enseñanza virtual y enseñanza a distancia que dicta la Universidad, para que estén adaptados a personas en situación de discapacidad.
- Estimular programas de desarrollo y difusión de investigaciones relacionadas con la discapacidad.
- Trabajar para la supresión de barreras que impiden el acceso en igualdad de condiciones a los espacios virtuales.

## **Evaluación costo-beneficio del Programa**

### Identificación de Beneficios

#### a) Beneficios sociales:

- La Universidad adquiere una valoración social extra al mostrarse ante la comunidad como un lugar inclusivo, que acepta la diversidad y se plantea desafíos en torno a ella.
- Mayor inserción y presencia de la Universidad en la comunidad a través de las diferentes actividades con grupos que reúnen a personas en situación de discapacidad.
- Desarrollo, dentro de la comunidad universitaria, de diferentes valores como la tolerancia, la solidaridad, la colaboración, capacidad de aceptar la diversidad.
- Aumento de la comprensión, aceptación y el respeto por el otro, al interactuar con personas con diferentes capacidades y habilidades.

#### b) Beneficios educativos:

- Al incluir alumnos discapacitados las metodologías tradicionales del aula deben ser replanteadas, propiciando oportunidades para innovar en estrategias educativas que den respuesta a las múltiples realidades y capacidades de los alumnos, generando incluso metodologías, investigación y publicaciones en el área.
- Los alumnos y futuros profesionales tendrán una mayor sensibilización en torno a la diversidad existente en las aulas y en la sociedad en general, además de algunas herramientas que le servirán para aplicar en sus trabajos futuros.

#### c) Beneficios económicos:

- La inclusión de alumnos con discapacidad propiciará una mayor interacción social con los entes gubernamentales, privados, asociaciones, escuelas especiales que albergan personas en situación de discapacidad, abriendo un abanico de oportunidades para futuros convenios y potenciales centros de prácticas para carreras de educación y salud.

## **Proyección de líneas de trabajo**

- Investigaciones y publicaciones en el tema de inclusión.
- Tesis de pregrado de estudiantes de diferentes carreras de la Universidad de Los Lagos.
- Presentación proyectos internos Universidad de Los Lagos.



- Presentaciones en Congresos y Jornadas de Educación en General, y de inclusión en educación en particular.
- Postulación a financiamientos internos y/o externos. (Senadis, Fundación Carolina, Erasmus Mundus, etc.)

### **Bibliografía:**

Arnaiz Sánchez, Pilar, “*La educación inclusiva: dilemas y desafíos*”, 2004. En <http://www.redes-cepalcala.org/inspector/DOCUMENTOS%20Y%20LIBROS/EDUCACION-ESPECIAL/LA%20EDUCACION%20INCLUSIVA%20-%20DILEMAS%20Y%20DESAFIOS.pdf>. Obtenido el 10 de abril de 2014.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, “Manual para la Integración de personas con discapacidad en las Instituciones de Educación Superior”, Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública, 2002.

Chiroleu, Adriana, *La inclusión en la educación superior como política pública: tres experiencias en América Latina*, Madrid: Ediciones de la Organización de Estados Iberoamericanos, 2009.

Gálvez Fuentes, Débora; Vrsalovic Henríquez, Viviana y Valenzuela Ramírez, Pilar, “Programa de Inclusión Educativa y Laboral para Personas en Situación de Discapacidad Sensorial y Motora. Sistematización de la Experiencia”. Santiago: Campus Santiago Universidad de Los Lagos, 2013.

FONADIS – INE, “ENDIS-CIF Chile 2004. Primer estudio nacional de la discapacidad en Chile”. Santiago: Fondo Nacional de la Discapacidad e Instituto Nacional de Estadística, 2005.

González, Felicia y Araneda, Patricia, “Integración de las personas con discapacidad en la educación superior en Chile”, en *Digital Observatory for Higher Education in Latin America and the Caribbean, Venezuela, 2005*, 3.

En [http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO12677/integracion\\_educacion\\_superior\\_chile.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO12677/integracion_educacion_superior_chile.pdf). Obtenido el 15 de abril de 2014.

Instituto Nacional de Estadística, Santiago: Instituto Nacional de Estadística, 2005.

Ley Número 20.422, “Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de Personas con Discapacidad”, República de Chile.

Lissi, M. R.; Zuzulich, M. S.; Salinas, M; Achiardi, C. y Pedrals, “Inclusión y Discapacidad en Contextos Universitarios. La experiencia del PIANE-UC, 2009. En [http://piane.uc.cl/images/cse\\_articulo808.pdf](http://piane.uc.cl/images/cse_articulo808.pdf). Obtenido el 10 de abril de 2014.

Moreno, María Teresa “Integración/inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior”, en *Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005*, (Caracas: Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2006) 144-155. En file:///E:/Downloads/InformeES-2000-2005.pdf. Obtenido el 10 de abril de 2014.

Stainback, S. Stainback, W., “Aulas Inclusivas (Madrid: Editorial Narea, 1999).

UNESCO, “Orientaciones para la Inclusión: Asegurar el Acceso a la Educación para Todos”, París, UNESCO, 2005.

**Para Citar este Artículo:**

Quintana Puchel, Magaly y Martínez Ángulo, Carolina. Programa de inclusión de personas en situación de discapacidad en la Universidad de Los Lagos, Chile. Rev. Incl. Vol. 1. Num. 3. Julio-Septiembre (2014), ISSN 0719-4706, pp. 105-118, en <http://www.revistainclusiones.cl/volumen-1-nba3/oficial-articulo-mg.-magaly-quintana-puschel---y-mg.-carolina-martinez-angulo.pdf>

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.